



AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA DE ALFINDÉN

PREMIO CONCURSO DE PORTADAS DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE AGOSTO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén 2016-2019, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 2016 y cuyas últimas modificaciones vigentes se aprobaron mediante acuerdos plenarios de fechas 18 de enero y 10 de mayo de 2018, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza N.º 39 de fecha 17 de febrero de 2018 y N.º 112 de fecha 19 de mayo de 2018 respectivamente, prevé entre otras líneas de subvenciones en concurrencia competitiva en materia de festejos para atender el Premio del Concurso de portadas del Programa de Fiestas de Agosto 2018 del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Este Premio se regirá por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza N.º 180 de fecha 7 de agosto de 2017 y por lo establecido en la presente convocatoria.

1. Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén convoca el Premio concurso del programa de fiestas de Agosto 2018. El Premio, tiene como objetivo diseñar el cartel anunciador de las fiestas de Agosto, inédito, con motivo de las fiestas patronales, siendo su finalidad potenciar la participación ciudadana en la confección del cartel.

2. Créditos presupuestarios.

La cuantía global máxima destinada a este Premio asciende a 600,00 € que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria " 1.3380.48005. Fiestas populares y festejos. Premio concurso carteles de fiestas" del vigente presupuesto municipal, no estando previsto el incremento de esta cuantía.

3. Requisitos

Podrán participar en este Premio, todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado en el municipio de La Puebla de Alfindén a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

b) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Para comprobar dicho requisito se presentará autorización según modelo establecido al efecto, para que el Ayuntamiento de la Puebla de Alfindén, obtenga los certificados correspondientes. En caso de no otorgar autorización, el interesado deberá aportarlos en la solicitud.

La autorización se entenderá otorgada en el momento de la solicitud, así como en cualquier fase del procedimiento hasta su finalización.

4. Características de las obras presentadas:

4.1. Formato:

De cada obra se deberá presentar:

- Una ejemplar en formato digital a 300 puntos de resolución y en un tamaño de A5 (148 x210 mm), siendo los formatos de archivo admitidos: JPG, TIFF.
- Otro ejemplar impreso para exponer, a tamaño A3 (297 x420 mm).

4.2. Tema:

El tema sobre el que versará el cartel será el reflejo de la vida social y cultural del municipio en fiestas.

4.3.: Datos obligatorios:

Cada obra presentada deberá contener los siguientes datos:

- La Puebla de Alfindén
- Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. De la Asunción y San Roque.
- Del 14 al 19 de agosto de 2018.

5. Procedimiento de concesión y cuantía del Premio

El Premio del concurso del cartel de fiestas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose una prelación entre las obras presentadas de acuerdo con los criterios de valoración fijados.

El Ayuntamiento concederá los siguientes premios:

1º Premio: 300 €

2º Premio: 200 €

3º Premio: 100 €

6. Publicación, plazo de presentación y documentación.

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, sección provincial, **hasta el 2 de julio, siendo éste el último día.**

El texto completo de la convocatoria podrá consultarse en la página web de la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index> y en la página web del Ayuntamiento <http://www.lapuebladealfinden.es/>

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se acompañará de la siguiente documentación:

- Los ejemplares de las obras se presentarán en el formato establecido, indicando en la parte de atrás: "Premio concurso carteles de fiestas 2018". Estas se entregarán **sin firmar y sin incluir datos identificativos del participante.**
- Adjunto al cartel, se entregará un **sobre cerrado en el que se indicará en el exterior del mismo:** Premio concurso carteles de fiestas 2018 y en cuyo interior se incluirán los siguientes anexos:
 - o Anexo I: Datos personales.
 - o Anexo II: Declaración responsable del artículo 13.2 de La Ley General de Subvenciones.
 - o Anexo III: Autorización para recabar certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
 - o Anexo IV: Declaración responsable del cumplimiento del artículo 9.b de la Ley 5/2015 de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
 - o Anexo V: Ficha de terceros.

Si la solicitud no reúne todos los datos y documentos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose esta sin más trámite en los términos establecidos en el artículo 68 de La Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

7. Condiciones, derechos de autor y publicidad

La participación en este Premio supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los participantes. También supondrá la cesión de los derechos de reproducción y publicación de las obras para la realización de una exposición con todas las obras presentadas en la Sala Miguel Fleita.

El autor premiado se compromete a ceder los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su obra al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Los participantes serán responsables exclusivos de cualquier reclamación que pueda derivarse en relación con la autoría, plagio, vulneración de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra presentada al Premio en los términos del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Aquellos participantes que no entreguen una copia digital de la obra, no podrán ser tenidos en cuenta en la convocatoria del Premio.

No podrá presentarse ningún miembro de la corporación municipal.

8. Jurado, órgano instructor y órgano competente para resolver.

El Jurado estará compuesto por la Técnico Cultural municipal la Técnico de Organización de Subvenciones, la Interventora municipal y por un representante de la Comisión de Fiestas, o personas que les sustituyan, no pudiendo formar parte de la misma los cargos electos y el personal eventual.

El órgano instructor será la Técnico Cultural municipal, que presidirá el Jurado y comprobará el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes y elevará la documentación al Jurado. El fallo del Jurado será inapelable.

El Jurado a través del órgano instructor formulará propuesta de resolución. El órgano instructor a la vista del contenido del expediente, y del informe del Jurado, formulará la propuesta de resolución.

La aprobación del Premio, se realizará mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, vista la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor.

9. Plazo de resolución

El plazo máximo para resolver y notificar será de 1 mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes.

El Ayuntamiento publicará la Resolución a través de su página web, redes sociales y otros canales de comunicación, sin perjuicio de la publicaciones oficiales que determine la legislación vigente.

10. Aceptación y pago

Una vez resuelto el Premio, el importe se abonará en la cuenta corriente indicada en la solicitud, y no requerirá aceptación expresa.

Dado que el importe de los premios de forma individualizada, no son superiores a 300 €, no se practicará retención o ingreso a cuenta sobre los mismos, en aplicación del artículo 75.3.f del R.D. 439/2007 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

11. Justificación

Dada la naturaleza del Premio, y en aplicación del artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, la concesión del Premio no requerirá justificación posterior.

12. Criterios de evaluación de los proyectos son:

Se valorará la utilización de las nuevas tecnologías, originalidad y diseño.

Cada miembro del Jurado, valorará cada obra presentada otorgándole una puntuación máxima de 10, según los siguientes apartados:

- Uso de nuevas tecnologías: (hasta 2 puntos)
- Originalidad, innovación y dificultad técnica: (hasta 2 puntos)
- Creatividad: (hasta 2 puntos)
- Calidad Artística: (hasta 2 puntos)
- Relación con el tema objeto de la convocatoria (2 puntos)

13. Régimen jurídico

Son de aplicación al presente procedimiento, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, R.D. 887/2009 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; la Ley 5/2015 de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 7/1999 de 9 de abril, de la Administración

Local de Aragón, y el Decreto 347/2002 de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, òr el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades locales de Aragón.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo Comùn de las Administraciones Pùblicas.

14. Tratamiento de datos.

Los datos consignados en las solicitudes se tratarán de forma automatizada y serán recogidos confidencialmente en el fichero denominado "Procedimientos administrativos" titularidad del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén para ser utilizados en la gestión de las ayudas del Ayuntamiento. Los afectados podrán dirigirse al Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En La Puebla de Alfindén a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

**PREMIO CONCURSO DE PORTADAS DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE AGOSTO 2018 DEL
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN**

ANEXO I: DATOS PERSONALES

MODELO DE SOLICITUD

Habiéndose convocado el Premio Concurso de Portadas del Programa de Fiestas de Agosto 2018 del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, por la presente :

SOLICITA:

Participar en el Premio Concurso de Portadas del Programa de Fiestas de Agosto de 2018 del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Por lo que acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria del Premio, siendo mis datos personales los siguientes:

Nombre: _____

DNI: _____

Y domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P.: _____

Teléfono: _____

dirección de correo electrónico: _____

En La Puebla de Alfindén a ____ de _____ de _____.

Firma del interesado

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos en dicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

**ANEXO II: PREMIO CONCURSO DE PORTADAS DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE AGOSTO
2018 DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN**

Modelo de declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Datos del interesado

Nombre: _____

DNI: _____

Y domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P.: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE, ante el órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión del **Premio Concurso Portadas del programa de fiestas de Agosto 2018** convocado por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, que la entidad local, no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario, se establecen en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y, en particular que:

a) No han sido condenados/as mediante sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) No han solicitado la declaración de concurso voluntario, ni han sido declarados/as insolventes en cualquier procedimiento, ni se hallan declarado/as en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni están sujetos/as a intervención judicial, ni se encuentran inhabilitados/as conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) No han dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarados/as culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratase de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes en la forma que se determine reglamentariamente.

f) No tienen residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) No han sido sancionados/as (mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

i) No hallarse en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__

Firma del interesado

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos en dicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

**PREMIO CONCURSO DE PORTADAS DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE
AGOSTO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN**

ANEXO III

Autorización del interesado para que el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, pueda recabar datos a la Agencia Tributaria , a la Seguridad Social de estar al corriente en sus obligaciones y a comprobar si tiene deudas con el mismo a efectos de ser beneficiario del Premio Concurso Portadas del Programa de Fiestas de Agosto 2018.

La persona abajo firmante **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN,

PRIMERO) a solicitar de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria** los certificados acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

La presente autorización la otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y/o ayudas; y en aplicación de lo dispuesto por la D.A. 4º de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

SEGUNDO) a que el Ayuntamiento pueda recabar los datos necesarios para comprobar que el interesado no tiene deudas tributarias con el mismo.

TERCERO) a solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvenciones y/o ayudas del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

La presente autorización la otorga exclusivamente a los efectos de la concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones al objeto de que, previa autorización del interesado, se pueda sustituir la aportación de los certificados de la seguridad social por la cesión de los correspondientes datos a la Administración gestora de las subvenciones, por parte de la Entidad competente.

Nombre y apellidos _____

DNI _____

Domicilio a efecto de notificaciones: _____

Municipio: _____

En La Puebla de Alfindén, a ____ de ____ de 201__.

Firma del interesado

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos en dicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

**PREMIO CONCURSO DE PORTADAS DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE AGOSTO 2018
DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN**

ANEXO IV

**DECLARACION RESPONSABLE del cumplimiento del artículo 9.b. de la Ley 5/2015 de
Subvenciones de Aragón.**

D./Dña. _____

Con DNI _____,

y domicilio a efectos de notificaciones: _____

DECLARA:

Que ha cumplido los requisitos y realizado la actividad en todas las subvenciones que, en su caso, le han sido concedidas en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón, para el mismo destino y finalidad del presente proyecto.

En La Puebla de Alfindén, a _____ de _____ de 201__.

Firma del interesado

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos en dicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente

**ANEXO VI: FICHA DE TERCEROS
A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO**

Datos deL titular de la cuenta corriente:

Nombre: _____

DNI/NIE _____

Y domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P.: _____

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse para la tramitación de este expediente.

En _____ a _____ de _____ de 201 ____.

Firma del interesado:

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

CODIGO IBAN

PAIS DC IBAN
CUENTA

COD. BANCO

SUCURSAL

D.C.

NUMERO DE

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha

Firma y sello del banco o caja de ahorros

Conforme a la LO 15/99, de 13 de Diciembre de Protección de Datos Personales, se le informa que los datos contenidos en este documento formarán parte del fichero del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los mismos endicho Ayuntamiento. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente